



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 21

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO CON CABIDA DE DOS-CIENTOS SEIS PUNTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (206.5968 m/c), QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 94-45-C-807-KPLS DE LA SUCESION DE PORFIRIO PEREZ TORRES EN EL BARRIO BAIROA DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO : En el Caso 94-45-C-807-KPLS la Sucesión del Sr. Porfirio Pérez Torres ha segregado una faja de terreno para ensanche de carretera pública en una finca principal ubicada en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.

POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a ensanche de carretera pública, la cual se describe a continuación.

1. 206-5968 metros cuadrados

POR CUANTO : La Sucesión del Sr. Porfirio Pérez Torres ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

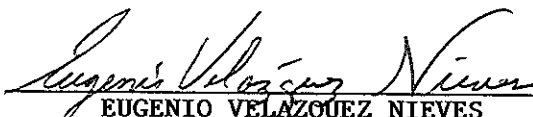
SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal de Aguas Buenas comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente a ensanche de carretera pública que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso 94-45-C-807-KPLS) de la Sucesión del Sr. Porfirio Pérez Torres en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.

SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

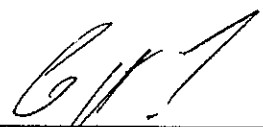
SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


PETRA LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIA INTERINA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!